

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Jaén_I_P_EBE**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Ref.Doc.: AdjPliaAluNoAdm

Curso: Tres Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Loviniste Alario, Mario	23009432 - C.E.I.P. Antonio Prieto. Coruña, 5

Curso: 1º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Serrano Bruján, Yeray	23004793 - C.E.I.P. María Zambrano. Sauce, s/n

Cod. Centro: 23004793

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por el Delegado Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, **el 22 de mayo de 2019** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Jaén, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Jaén_I_P_EBE**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Fecha generación: 23/05/2019 12:08:02



VERIFICACIÓN	3Jm8sPVkwmz0WWamnfBhhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
CHAMORRO GARRIDO, MANUEL Coord. 2F, 3F N°.Ref: 0026781			23/05/2019 12:10:52
ARAQUE GARCÍA, MARÍA DOLORES Coord. 8G, 2D N°.Ref: 0028356			23/05/2019 12:12:06

Curso: Tres Años

Nombre
Jiménez Moreno, Joel
López Manjón, María Dolores
Palma Ramírez, Sofía

El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

El Secretario.

V.ºB.º La Directora.
Por Ausencia,
Decreto 201/07, de 3 de
septiembre

Fdo.:Chamorro Garrido, Manuel.

Fdo.:Araque García, María
Dolores.

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 23004793

Fecha generación: 23/05/2019 12:08:02



VERIFICACIÓN	3Jm8sPVkwzmz0WWamnfBhhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
CHAMORRO GARRIDO, MANUEL Coord. 2F, 3F N°.Ref: 0026781			23/05/2019 12:10:52
ARAQUE GARCÍA, MARÍA DOLORES Coord. 8G, 2D N°.Ref: 0028356			23/05/2019 12:12:06